

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

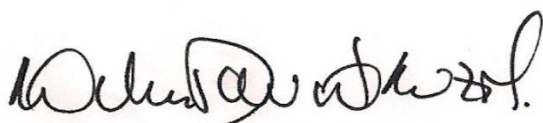
El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **“Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría Ciudadela Universitaria en los asuntos requeridos en los proyectos de inversión destinados a la construcción, dotación y sostenimiento de la Universidad del Atlántico”**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte de **MARÍA CLAUDIA PATRÓN FUENTES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.005.106, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir, con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **MARÍA CLAUDIA PATRÓN FUENTES** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los veintiún 21 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



SALIM DAVID SUZ MAYA
Secretario Ciudadela Universitaria

